Jueves 8 de Mayo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,530

# SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 46

Salle se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:

Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR—JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALEISTUR—PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 15 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

**ALMANAQUE**

MAYO, 8.—LA APARICION DE SAN MIGUEL ARCANGEL

**ITINERARIO GENERAL**
DE LA EMPRESA
**de Mensagerias Orientales**
Desde el 1.º de Abril del año 1873

*Salidas de la capital*

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaco—Los dias miércoles, jueves y sábados.
Por Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16 22 y 26.
Para Mercedes, Fardido y Gualeguay, por Santa Lucía—Los dias 5, 12 y 26.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 4, 11 y 21.
Para Tacuarembo, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 3, 16 y 26.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 6, 13, 14, 16, 23, 24 y 26.
Para Mercedes, por San Carlos y Maldonado—Los dias 3, 6, 17, 18, 24 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 8, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y desde de su estacion el pasage en este barco es gratis.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
El gerente. *Perfilio Vidal*, Gerente.

**Mensagerias Comerciales**
CALLE DEL CRICHET, N. 34

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16 20, 24, 28 y 30 de cada mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Leta—Los dias 10, y 30.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 12, 16, 18, 22, 24 y 28.
Para Durazno por Juan Chaco y Camino de Maciel—Los dias 2, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31.
Para Durazno por Juan Chaco y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembo por Juan Chaco, Florida y Durazno—Los dias 1, 5, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chaco, Florida, Polanco del Yí y Carolina—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Cardozo, Polanco del Yí y Carolina—Los dias 2, 12 y 22.
Para el Tala por Cardozo y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 21.
Para Bella por Cerro-Largo—Los dias 13 y 26.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 28.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Sola Chico y Sola Grande—Los dias 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 27 y 29.

**Diligencias particulares**

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 6, 12, 14, 20, 24 y 26 y regresan los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 127, los dias 5, 11, 21 y 26.
La Mensajería del Rio Negro, Paso de Ramirez del Rio Negro y Corrales, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 1, 6, 16 y 20 y regresa los 4, 11 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

**Todos los dias**
Para Pando, á las 4 de la tarde: Hotel MERAZ.

**Sucursales de «El Siglo»**

En la Librería de Ladaria y en la agencia de arroyo hasta Santa Independencia, núm. 25, se reciben avisos y solicitudes para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

# EL SIGLO

## Proyecto de recursos

En nuestro número de ayer publicamos el proyecto de recursos presentado por el Gobierno al Cuerpo Legislativo para su aprobacion.

El Poder Ejecutivo en su nota de remision, al mismo tiempo que hace un cuadro tan verídico como poco halagüeño de la hacienda pública, hace pesar sobre el Gobierno del Sr. Gomensoro una gran parte de la responsabilidad en esa situacion.

El no haber cumplido el Gobierno anterior con el precepto constitucional de presentar á las Cámaras Memorias Ministeriales al principio de cada año legislativo, dando cuenta detallada del estado de la administracion pública, es causa de que el país no sepa todavía el modo como se han manejado los caudales públicos en medio al estravío que se apoderó del Gobierno del Sr. Gomensoro en sus últimos momentos.

Sin embargo de las reticencias y salvedades con que se ha querido endulzar la verdad, el Gobierno en su nota al Cuerpo Legislativo, deja traslucir claramente la culpable imprevision, cuando menos, con que la administracion anterior descuidó el porvenir, sacando todas las fuerzas de recursos á sus sucesores.

Pero no basta denunciar el hecho de todos conocido, de las pródigas condescendencias pecuniarias á que el Gobierno anterior se vió arrastrado en su calidad de Gobierno elector.

Es necesario tambien que el país contribuyente sepa cómo y en qué se han gastado en el espacio de tres ó cuatro meses, ingentes sumas de dinero que no bajan de cuatro millones de pesos.

Que la publicidad y la reprobacion pública sirvan á falta de castigo mas eficaz, de correctivo y escarmiento á la repeticion de los abusos y los escándalos administrativos.

Pasando ahora al proyecto de recursos confeccionado por el P. E., encontramos que responde en general á las necesidades y á las conveniencias del país.

El Ministerio de Hacienda resuelve satisfactoriamente en su proyecto de recursos un dificilísimo problema; á saber: crear los recursos necesarios para la marcha administrativa en todo el año corriente, sin gravar al país con nuevos y onerosos impuestos, que difícilmente soportaria en el estado de estenuacion á que lo han reducido las continuas turbulencias de los partidos, y los no interrumpidos despilfarros y exacciones de los gobiernos personales.

Sobre la base del excedente de las rentas adscriptas al servicio del *Emprestito Uruguayo*, el Poder Ejecutivo se propone levantar los tres millones de pesos que necesita para sus gastos administrativos durante el año, y á mas un millon que ha dejado de déficit la parte del *Emprestito Uruguayo* destinada á la conversion del papel nacionalizado. Esto sobre cuatro millones.

Si la base de esta empréstito que se denominará *Extraordinario 2ª série* es legítima y conveniente; sus condiciones de colocacion, es decir, el interés, amortizacion y tipo no lo son menos.

El interés es el de 12 p. % anual que gozan casi todas las deudas públicas; la amortizacion es de 3 p. % trimestral, y el minimum del tipo 88 p%, es decir, el mas alto tipo á que se hayan hecho empréstitos el Gobierno hasta ahora.

En estas condiciones el proyecto del Poder Ejecutivo no puede encontrar resistencias en el país á quien no se recarga de un solo peso en sus contribuciones, y puede ser aprobado sin escrúpulos por el Cuerpo Legislativo.

No está el mejor de los proyectos imaginables; pero es sin duda uno de los mejores proyectos posibles, porque consulta las necesidades del Erario y la difícil y precaria situacion del país.

Podríamos hacerse algunas observaciones respecto al millon destinado á llenar el déficit que existe en los dineros con que se está haciendo la conversion del papel nacionalizado.

En efecto: no falta quien crea que el papel perdido puede calcularse en mas de ese millon y es ademas creencia generalizada, que la emision menor que excede á dos millones y medio, no vá jamás á la conversion por las necesidades crecientes de cambio que la hacen cada dia mas necesaria y buscada.

En este supuesto, puede decirse con fundamento que la creacion de ese millon de deuda pública, que va á devengar intereses y no vá á prestar servicios efectivos, es innecesaria y por lo mismo inconveniente.

Desde luego los cálculos que se hacen sobre lo que puede haberse perdido en emision convertible, carecen de base cierta y no pueden servir de fundamento á ningun proyecto alguno.

Lo racional y lo legítimo es suponer que no se ha perdido nada; y por consiguiente lo que corresponde es estar prevenidos para hacer la conversion hasta el último peso.

Todo lo demas es precario, y acaso el honrado es.

Hasta ahora ese déficit está garantido por varios comerciantes respetables y los tenedores de billetes están y poseen estar tranquilos respecto á la efectividad de sus valores.

Pero como lo hace notar el Poder Ejecutivo, esa garantía caduca en el próximo Noviembre y es necesario reemplazarla por otra igualmente positiva.

La segunda hipótesis basada en la no convertibilidad de la emision menor de mas ó dos millones.

Es en esa suposicion que los comerciantes á que nos hemos referido, interesados en apresurar y facilitar la apertura de la conversion garantizaron el déficit dejado por el Empréstito Uruguayo.

Suponian, como ha sucedido, que esa garantía era puramente nominal.

Y en sobre esta creencia, fundadísima, al el actual órden de cosas, no hubiera de alterarse, que la vez pasada se presentó al Senado un proyecto de recursos, que apesar de lo beneficio que era para el Estado encontró invencible resistencia en el comercio y en la prensa.

Pero hoy menos que nunca hay que contar sobre esa posibilidad.

El proyecto liberal sobre emision menor sancionado por el Senado y que á no dudarlo sancionará tambien la Cámara de Representantes, vá á hacer desaparecer las ganancias creadas por la falta de cambio y vá á poner á los Bancos particulares interesados en dar circulacion á su propia emision, en el caso de hacer á la emision menor de la Junta de C. Público, la misma guerra que hacen hoy á la emision mayor.

Desde que los Bancos en propuesta recogen toda la emision nacionalizada, chica y grande, y entrista á la conversion, la conversion total tiene que efectuarse.

La prevision del Gobierno, pues, al preocuparse de llenar el déficit dejado por el emprétito Uruguayo, es acertada y oportuna.

Estas son las observaciones críticas que á primera vista nos sugiere el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre el cual hemos de volver oportunamente.

# FOLLETIN 116

## LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR
PONSON DU TERRAIL

### EL VAMPIRO

—Kouhan tenia un servidor á quien amaba mucho, y que se nombraba Ali. Este servidor, que era jóven, hermoso y valiente, siempre acompañaba á su señor en sus expediciones guerreras, combatia á su lado, y en mas de una ocasion le habia salvado la vida.

—Vamos! eso empieza á ser interesante! ¿Y qué sucedió? dijo Musolina vivamente.

—Kouhan no hubiera dado á Ali por un imperio.

El conde con aire imperturbable, y hasta le, continuó: Ali era cuatro mujeres y esas mujeres habiera sacrificado esas cuatro mujeres y esas mujeres eran esclavas georgianas.

—Bah! esclavas georgianas! ¿Y qué?

—Ali era una beldad de las montañas, y llevaba en el cabello las mas peligrosas cornetas, acompañado únicamente de un puñado de hombres. Y siempre que tenia mano de un puñado de hombres, con cabezas de cosacos y arzon de la silla adornado con cabezas de cosacos. Pero un dia volvió solo, abatido, y sin el menor botin de guerra.

—Dónde estan las compatriotas? le pregunté el emir.

—Muertas! respondió el jóven.

—Y tú, ¿qué has hecho?

—Nada.

—Por acaso, ¿es que te has vuelto cobarde?

—Yo, ¿qué has hecho?

—Nada.

—Por acaso, ¿es que te has vuelto cobarde? y bajando la cabeza.

—Qué ha sucedido pues? preguntó Kouhan furioso.

—He encontrado una mujer.

—Y esa mujer?

—Se ha apoderado de mi alma. La ama.

Kouhan sintió una carcajada.

—Pues bien, le dijo, va á buscar á esa mujer y traerla á tu tienda.

—Imposible! respondió Ali.

—Un poco de paciencia, señora, añadió el conde, vas á ver.

—Ali, ya la amaba, añadió Ali, y morir despues de dos dias de sus felicidad inesperable, es la mejor muerte que podria haber deseado.

Durante tres dias, Ali vivió retorcéndose en su lecho de dolor y sufriendo las tormentas mas crueles; todo su cuerpo no era mas que una llaga, y su carne se ha en pedazos.

Al cuarto dia murió.

Entonces Kouhan hizo atar á la jóven á un árbol, y le entregó á sus verdugos; pero cuando iban á cortarle la cabeza, el emir cambió de opinion é idea.

—No, detenedos, dijo; y acercándose á ella añadió: Te concedo la vida, pero con una condicion.

La jóven, llena de terror y admirada al mismo tiempo, se quedó mirándole, sin fuerzas para despegar sus labios.

—Vivirás, prosiguió el emir, pero darás tu amor á todos aquellos que yo te designe.

—Pero, ¿qué viene el contarme esa horrible historia? dijo Musolina interrumpiendo á Pablo.

—Escuchad, no he concluido aun, respondió este.

—Kouhan aborrecia á los rusos con un ódio mortal. El príncipe Tolstiroff, que mandaba un regimiento de cosacos, habia jurado que haria á Kouhan prisionero, y que enviaria su cabeza á Saint-Petersburgo.—Pero ello habia atraido al emir á una emboscada; pero esto, noticioso de sus proyectos, penetró aquella misma noche, á la cabeza de sus Tcherkeses, en la tienda del príncipe, le cortó la cabeza de en medio de sus soldados, y se la llevó.

Y el príncipe estipuló allí el precio de su rescate, y Kouhan se mostró razonable, y aun le concedió en su fortaleza una libertad relativa.

—Y el príncipe, ¿no se ha intentado para que le enviara la cama de su rescate, y esperó, tranquilamente la respuesta.

—Pero una noche, estando paseando en el aoul, encontró á la jóven, que se ha vuelto á ver, y le ofreció esta Kouhan y le dijo:

—Ali vá á morir, y desea llevar tu bendicion al país de las almas.

—Morir! exclamó Kouhan estupefacto.

—Sí, dijo la vieja; alguna y lo verás.

Kouhan la siguió, y penetró con ella en la habitacion de Ali, al que encontró extendido sobre una piel de oso, cuyo pelo parecia erizado.

A su vista, lanzó un grito de horror.

Ali se hallaba en un estado espantoso. Su cuerpo estaba cubierto de una lepra asquerosa, sus ojos inyectados de sangre, y sus labios hinchados despedian una baba infecta.

—Ali, dijo Kouhan, ¿qué, dije indignado á la hermosa jóven, que llevaba, amargamente en un rincon del cuarto.

Kouhan no hizo pregunta alguna, y salió pronunciando estas palabras:

—Que la jóven de la tribu maldita.

—Sí, dijo Ali.

—Y te la salvas!

—Sí, repitió Ali.

—Y no te has contado?

—Que me hablaste tratado de cobarde?

El emir bajó tristemente la cabeza.

—Ali, dijo, ¿qué es lo que quieres?

—Ali, dijo Musolina, pero yo no sé lo que sabia Kouhan y lo que vas no ignorais tampoco sin duda.

—¡Qué?

—¿De dónde venia esa jóven?

—De la tribu maldita.

—Y en qué consistió decir eso?

—¡Oh! eso, dijo el conde Pablo, nos obligaria á entrar en largos detalles, mi querida amiga.

—¿Qué importa! ¿no hay tiempo de aquí á la parada que me habeis anunciado?

—Creeis razon. Voy á explicaros en pocas palabras lo que deseais saber.

Entre las diversas tribus que tenemos en el Cáucaso, algunas de ellas son cristianas, y entre las otras, no obstante, hay una secta que compone la famosa tribu de los *Scopzi* ó mutilados.

—¿Qué quiere decir eso? preguntó Musolina.

—Los *Scopzi*, prosiguió el conde Pablo, son unos miserables fanáticos que hacen un voto: mutilaro de castidad. Es decir, que el *Scopzi* se casa. Al mismo tiempo tiene un hijo y se mutila inmediatamente despues, hace sufrir á su mujer una operacion extraña y misteriosa que la deja estéril para siempre.

—¡Qué horrible! exclamó Musolina.

—Sí, y comunmente mutilan á sus hijos en su primera edad. En cada familia hay la costumbre de consagrar.—es la espresiona espresiva de que se sirven esos miserables,—en el primogénito, en el segundo, en el tercero, en la mas hermosa de sus hijas, que no conocerá jamas los goces del amor ni de la paternidad, es un objeto de veneracion para los que le tocan, pues se le considera como una especie de santo.

Algunas veces, el *Scopzi* encuentra, en el mismo primer año un horrible sacrificio, una resistencia inesperada. Si es un jóven el que rehusa el odioso sacrificio, y si no hays inmediatamente su refugio en alguna tribu vecina, es asesinado al punto por sus fanáticos hermanos.

Otras veces es una jóven quien, lleno el corazon de amor, y en todo el esplendor de la juventud y de la belleza, se resiste y hays á un rechazo.

Los *Scopzi* son peligrosos para todos los hombres que se encuentran en su tribu, pero no sucede lo mismo con las mujeres. ¡Ay de la jóven esposa ó de la doncella desgraciada que se resiste á la decision de los ancianos, cuando ellos han condenado á la esterilidad á un celibato! Pues ella ha cometido un sacrilegio espantoso al que escapan rara vez.

—Y eso esplicó!.....

—Consiste en la inoculacion de una enfermedad sin remedio, una enfermedad horrible, atroz, que es al Cáucaso lo que la *peste negra* al Oriente. Y esa es la enfermedad que tiene el Vampiro.

—Pero en ese caso, dijo Musolina, esa jóven ha debido morir.

—No.

—Y, al menos quedar desfigurada.

—Tampoco. Esa horrible enfermedad, cuando la mujer la contrae naturalmente ó por inoculacion, queda en ella por mucho tiempo en estado de gérmen, sin hacer en ella estrago aparente. El hombre, por el contrario, muere en tres ó cuatro dias.

—Y es esa mujer quien ocupa mi lugar?

—Sí.

Musolina arrojó un grito de rabia, y mirando con furor al conde, le dijo:

—¡Oh! ese príncipe georgiano es un monstruo, ¡Vos!.....

—Pero puesto que estais segura del amor de Gonitzer.....dijo con tono burlon el conde.

Musolina no respondió, y vertió un torrente de lágrimas.

V.

El dia empezaba á apuntar en el horizonte.

Hacia mas de una hora que el conde Pablo estaba de hablar, y Musolina, presa de sentimientos presentimientos, seguia llorando amargamente.

Sin embargo, ver la blanca claridad que penetraba en el carruaje, y empezaba á amortiguar la luz de los faroles, se metió hacia la portezuela, y echó una mirada furtiva al exterior.

—¡La luz del alba habia reemplazado ya la oscuridad de la noche.

Musolina pudo ver entonces que los sombríos picos de Sierra Negra habian desaparecido á derecha é izquierda de la ruta, y que á ella ofrecia una cumbrera de verdes prados, en medio de enormes y verdes prados, dotado serpentaba, como una cinta de plata, un apacible riachuelo de mirgenes floridas.

—La jóven colgó sus lágrimas, y dirigió una mirada de sorpresa á su alrededor, y despierta vino á la conciencia de su situacion, y Musolina se apresuró en esta ocasion para interrogarla.

—¿Cómo se llama este pueblo, hija mia? la preguntó en aleman, lengua que habia aprendido durante sus estudios en casa de su hermana Conrado.

—Wisbeiler, señora.

—Está lejos de Baden?

—Unas veinte y cinco leguas.

—Hay un ferro-carril.

—No, señora.

Musolina, al oir esto, hizo el siguiente cálculo:

—Veinte y cinco leguas en un buen carruaje, es un trayecto de seis á ocho horas, y no hay mas que quince. De Baden á Paris. Si pudiera escaparme, tal vez llegaria á tiempo para salvar á Gonitzer.

Esta esperanza hizo que la jóven pensara en evadirse, pero casi al mismo tiempo se vió obligada á renunciar á su proyecto. Sin reflexionar largo espacio, vió que la falaba el siempre principal: ¿Qué dinero? ¿Qué consiguiente, aprovechando este descuido, llegó á la posada en compañía de la jóven desvalida. Esta la condujo á un cuarto, cuidaba con esmero, y dejando el resto de la poblacion y fué á librar á una puerta bajo una de las ventanas del conde. Reflexionando en esta posicion desesperada, pasó la jóven una parte del dia. Tomó algun alimento, y pasó despues largas horas á la ventana contemplando el paisaje y reflexionando en los medios de procurarse dinero.

En fin, al empezar la tarde, el conde Pablo volvió á la posada.

—Alentad, mi buena amiga, la dijo, no hay nada desesperado aún.

Y añadió, viendo que la jóven la miraba con desconfianza:

—He recibido un despacho de Paris.

—Ah! exclamó Musolina con avidez.

—El Vampiro no ha cogido aún á Gonitzer entre sus garras.

La jóven se sintió aliviada de un peso enorme, y abrió su corazon á la esperanza.

—Leed, añadió el conde, poniendo un telégrama entre los ojos de Musolina.

El telégrama estaba fechado *Meriadec*, y no contenia mas que estas palabras:

«Nada de nuevo aún.»

El rostro pálido y desconsolado de Musolina se iluminó con un rayo de alegría.

—Sondee mo ama, dijo con acento de triunfo, y ahora resistir á la tentacion.

—Tanto mejor para él, dijo el conde, y sobre todo, tanto mejor para vos.

—¡Oh! repuso Musolina con frialdad, os dispenso, caballero, de vuestra compasion hácia mí.

El conde no respondió, saludó con sus sonrisa irónica, y salió de la sala.

Musolina se quedó sola de nuevo.

Volvió á sus reflexiones, y de pronto le ocurrió una idea que no habia venido antes á su imaginacion. Las carretilas que llevaba constaban en dos magníficos diamantes de quinientos, gruesos como avellanas. Estos diamantes podian valer cada uno de ellos, con tal de cambiarlos por billetes en el pueblo algun dinero, ó alguna prestamista, lo que vendria á ser lo mismo.

Pero, ¿qué es la poblacion alemana donde no se encuentra un falso de sus mas industriales.

Musolina pensó servirse de la jóven criada alemana, y apenas llegó, la interrogó sobre este punto.

—Tenemos al lado Samuel, respondió la jóven.

—Donde está su casa?

—Cerca de aquí, señora.

—Y dices que presta sobre alhajas?

—Y sobre toda clase de prendas.

—Quiero empeñar, al instante á Samuel.

—Y el conde la habia dicho:

—Considerad como un prisionero bajo palabra. Sois dueña de pasearos por el pueblo y de hacer lo que os plazca. No tengo miedo de que me escapeis.

En efecto, el conde sabia que Musolina no tenia dinero.

Al consiguiente, aprovechando este descuido, llegó á la posada en compañía de la jóven desvalida. Esta la condujo á un cuarto, cuidaba con esmero, y dejando el resto de la poblacion y fué á librar á una puerta bajo una de las ventanas del conde. Reflexionando en esta posicion desesperada, pasó la jóven una parte del dia. Tomó algun alimento, y pasó despues largas horas á la ventana contemplando

—¿Qué poblacion es esa?

—El pueblecito adonde nos dirijimos, respondió el conde.

—¿Dónde está el telégrafo? preguntó la jóven sin poder impedir que templara su voz.

—Sí, dijo el conde.

Y reclinándose de nuevo, volvió á guardar silencio.

Veinte y cinco minutos despues, la silla entraba en el pueblecito aleman, y se detenia en el patio de una posada de bella apariencia.

El conde dijo entonces á Musolina.

—Espero, señora, que daréis una prueba de tacto y de buen gusto, dejándome tratar con el amo de este celero; y que os dignaréis, por el último dia que probablemente pasaremos juntos.....

—Ah! el último, decia?

—Así lo espero.

—La jóven se estremeció y se quedó mirándola con ansiedad.

—Hoy tendremos seguramente noticias de Paris, añadió el conde.

—Esti bien, caballero, dijo Musolina, esperemos esas noticias, y y pregun á Dios que no sean favorables. Entre tanto, como me encuentro no servirá para nada, se prometo hablar con discrecion. Es cambio, hacemos dar un cuarto de seguida, y con un pretexto cualquiera, procurad librarme de vuestra presencia, que yo comprendo que he servar molesta.

Musolina se quedó sola de nuevo.

Volvió á sus reflexiones, y de pronto le ocurrió una idea que no habia venido antes á su imaginacion. Las carretilas que llevaba constaban en dos magníficos diamantes redondeados, gruesos como avellanas. Estos diamantes podian valer cada uno de ellos, con tal de cambiarlos por billetes en el pueblo algun dinero, ó alguna prestamista, lo que vendria á ser lo mismo.

Pero, ¿qué es la poblacion alemana donde no se encuentra un falso de sus mas industriales.

—Wisbeiler, señora.

—Está lejos de Baden?

—Unas veinte y cinco leguas.

—Hay un ferro-carril.

—No, señora.

Musolina, al oir esto, hizo el siguiente cálculo:

—Veinte y cinco leguas en un buen carruaje, es un trayecto de seis á ocho horas, y no hay mas que quince. De Baden á Paris. Si pudiera escaparme, tal vez llegaria á tiempo para salvar á Gonitzer.

Esta esperanza hizo que la jóven pensara en evadirse, pero casi al mismo tiempo se vió obligada á renunciar á su proyecto. Sin reflexionar largo espacio, vió que la falaba el siempre principal: ¿Qué dinero? ¿Qué consiguiente, aprovechando este descuido, llegó á la posada en compañía de la jóven desvalida. Esta la condujo á un cuarto, cuidaba con esmero, y dejando el resto de la poblacion y fué á librar á una puerta bajo una de las ventanas del conde. Reflexionando en esta posicion desesperada, pasó la jóven una parte del dia. Tomó algun alimento, y pasó despues largas horas á la ventana contemplando

## La Legacion en Europa

Expresábamos hace algunos dias la esperanza de que cuando se complete el Ministerio con la venida del Dr. Perez Gomar, se iniciase mayor actividad en la esfera del Gobierno. Creemos en efecto muy conveniente la presencia de aquel en el importante puesto para el que está nombrado.

Sin embargo, una noticia satisfactoria, que ayer adelantó el *Siglo* en la crónica local, demuestra que no ha sido estéril la prolongacion de la permanencia del Dr. Perez Gomar en Europa. Nos referimos á la resolucion del Gobierno Italiano respecto de la reclamacion del Sr. Dia. Este caballero, la Legacion de Italia y el Gobierno del Rey Victor Manuel sostenian esa reclamacion por la via diplomática.—El monto de ella se hacia subir á la respetable suma de medio millon de pesos.

Parece que al cabo ha reconocido el Gobierno Italiano que no era fundada la pretension de que la reclamacion del Sr. Dia se hiciese efectiva por la via diplomática, sino que el interesado debe acudir á los Tribunales de la República para deducir en ellos sus acciones; y que en su consecuencia se han comunicado instrucciones al Encargado de Negocios de Italia para que desista de sus gestiones en este asunto.

Así pues, los pocos decididos demuestran á cada paso la razon con que una y otra vez hemos insistido en la conveniencia de que haya constantemente en Europa un Ministro de la República acreditado cerca de los Gobiernos con los que mantenemos mas frecuentes é importantes relaciones.

Ayer se arreglaba en Lóndres la cuestion corsos, que dió ocasion á tantos temores y tan fatídicos presagios.

Hoy se devuelve su verdadero carácter á una reclamacion que se pretendia desnaturalizar llevando su solucion á la esfera diplomática.

Mañana se transigirá probablemente en términos equitativos la cuestion de las reclamaciones italianas por perjuicios de guerra.

No queremos perder esta ocasion de inculcar nuevamente la necesidad de mantener la Legacion en Europa. Próximo ya el regreso del Dr. Perez Gomar, es necesario que el Gobierno determine quien ha de reemplazarle.

Medio millon de pesos importaba la reclamacion del Sr. Dia. Con esta suma se sostiene una Legacion durante medio siglo. Vale decir, que aun cuando durante ese largo período no prestase otro servicio, la Legacion habria ya producido lo suficiente para cubrir sus gastos.

Ahora, tengamos en cuenta el sinónimo de reclamaciones estrangeras que aun se inician en tan largo plazo—No perdamos de vista que la mayor parte de ellas suelen ser infundadas é exageradas—y deduzcase de aquí los grandes servicios que puede hacer en Europa un Ministro inteligente, dedicado á la pacífica tarea de defender los derechos y los intereses de la República, de las exageradas exigencias de algunos reclamantes.

Y si á esto se agrega que el Ministro Oriental debe estar constantemente en la brecha para fomentar la inmigracion y para no dejar pasar sin correctivo las exageradas versiones que se hacen frecuentemente en Europa de los inconvenientes y las desventajas de estos países, fácil es conocer la inmensa utilidad de conservar la mision en Europa, encargando el desempeño de la misma á un hombre dotado de las condiciones de inteligencia y de carácter que son necesarias para desempeñarla con buen éxito.

Pocos gastos pueden hacerse que sean mas reproductivos: y siento así, no aprobaríamos se intentase hacer economías mal entendidas en la dotacion de la Legacion—Por regla general, los empleos mal retribuidos son los que peor servidos están: y cuando un hombre consagra su tiempo, su inteligencia y su trabajo al servicio de su patria, es justo que esta compense esos servicios con una retribucion suficiente.

Antes de terminar estas líneas haremos notar que el triunfo obtenido en la reclamacion de D. Juan Dia, no solo exime al tesoro público del desembolso de una fuerte suma, sino que constituye un verdadero é importante progreso en las sanas doctrinas internacionales—De hoy mas, ya saben los que tengan reclamaciones análogas á la del sr. Dia, que no es procedente para ellas la via diplomática.

El proyecto aprobado recientemente en la Cámara de Representantes, estableciendo la responsabilidad civil de los funcionarios que cometan atropellos ó desafuros, complementa la doctrina que acaba de sancionarse por la resolucion del gobierno italiano. El responsable del todo despojo ó atropello es el autor del mismo—El medio de hacer efectiva su responsabilidad es el recurso á los tribunales de justicia.

## Interpelaciones al Gobierno

Si por una parte puede sentirse que la Cámara de Representantes no se dedique con preferencia al estudio y discusion de los importantes proyectos que sobre diferentes materias le han sido sometidos, no puede por otra desconocerse que las numerosas interpelaciones que se dirigen al Gobierno sobre los actos de la administracion demuestran el anhelo que en todos se ha despertado de cortar abusos, descubrir fraudes y encarnizar en las filas de la legalidad á los infieles á sus deberes.

El empeño con que hace poco se atacó al Gobierno porque había nombrado Gefe Político á un ciudadano á quien le faltan algunos meses para cumplir los treinta años, y á otros dos que cuando fueron nombrados no eran vecinos de los Departamentos en que iban á ejercer su cargo, acreditan un escrupuloso deseo de que se respeten en todos sus detalles las prescripciones constitucionales.

Vinieron después las interpelaciones sobre la construccion de faros: y la Cámara, ansiosa de cerciorarse si se habian cumplido las condiciones de los contratos celebrados, reclamó del Gobierno todos los antecedentes relativos á esos contratos.

No fué menos laudable el celo que movió á algunos Representantes á pedir que cesase la práctica abusiva de cobrar la Mesa Pagadora un impuesto de 4 por ciento de sus haberes respectivos á los empleados de la Legislatura. El Gobierno, procediendo en este punto con recomendable franqueza y rectitud, reconoció lo injustificable de esa práctica y dispuso la supresion de la misma.

Las interpelaciones continúan,—A la hora en que escribimos estas líneas es muy posible que el Ministro de Gobierno esté en la Cámara contestando nada menos que á cinco que se le han dirijido.

Dos de ellas versan sobre los atropellos y violencias que se presentan cometidas en los Departamentos del Durazno y Minas; y otras tres sobre la prision de D. Bernabé Herrera, del Sr. Esquivel y del alcalde D. Jaime Hollios.

Así van ocurriendo todos, cada uno en su esfera de accion, á moralizar esta desquiciada sociedad.—La prensa denunciando dia á dia las arbitrariedades y los atropellos; los Representantes interpelando al Gobierno acerca de ellos.

Lo que al Gobierno le toca, no necesitamos decirlo.

Cualquiera que sea la forma que la Cámara dé á sus legítimas aspiraciones porque se haga efectivo el imperio de la justicia y de la ley, tendrá acompañamientos al Gobierno para prestar su concurso á todas las abusos que se denuncian, para poneríes inmediato y eficaz correctivo—Posible es que en la inexperiencia de la vida democrática de estos países (pues forzoso es confesar que las mas veces han sido en ellos las instituciones letra muerta) no siempre se acierte con las fórmulas mas adecuadas á la índole de las relaciones constitucionales entre los altos Poderes del Estado—Pero si como suponemos, anima á todos el comun propósito de desarraigar malos hábitos corregir abusos, é inculcar órden, justicia y moralidad en la administracion, no es cosa de abandonar lo principal por lo accesorio y de hacer depender las medidas reparadoras que debemos forjarnos, del mayor ó menor acierto en la manera de reclamar estas medidas.

Comprendemos el natural deseo del Gobierno de mantener íntegras las facultades y atribuciones que la Constitucion le confiere, y lejos estamos de censurar el sentimiento que á ello le mueve: pero entendemos que sin perjuicio de hacerlo así, puede y debe dejar en atencion en el fondo de las interpelaciones que se le dirijan, con el firme propósito de cortar de raíz los abusos que se le denuncien, al las denuncias resultan comprobadas.

El proceder del Gobierno en el asunto del descuento que cobraba á los pensionistas la Mesa Pagadora, es el que á juicio nuestro debería servirle de norma en todos los casos. Examinar lo que haya de cierto en los asuntos sobre que versan las interpelaciones y adoptar sin pérdida de tiempo las resoluciones á que haya lugar en justicia: tal es el proceder que ha de estimar la dignidad del Gobierno le hará merecedor de la confianza y el aplauso del pueblo.

—Es tiempo ya de que nos acostumbremos á ver en las Leyes algo mas que declaraciones de derechos no respetados. Para conocer fielmente estos derechos, nos basan los libros de los filósofos y de los publicistas. Cuando la enunciacion de ellos se traslada de las páginas de los tratados de derecho público á las constituciones de los pueblos, en para que se pongan en práctica.

Es práctica en la que reclamamos: por ella luchamos en la prensa dia á dia.

El Gobierno del Dr. Ellauri en la inaugurada en una época en que el hacer efectivas las instituciones constituye la aspiracion universal del país.

No tenaria excusa si no satisficiese esa legítima aspiracion.

## La Junta E. Administrativa de Canelones

Acabamos de recibir de Canelones la carta que con gusto publicamos en seguida.

En ella se aborda la cuestion de la eleccion de J. E. A., y el público podrá juzgarla mas fácilmente nuestra opinion sobre el particular.

Mañana cumpliremos con el deber de hacerlo. En este momento, el espacio y el tiempo nos faltan.

Destacamos desde ahora, sin embargo, que no analizaremos el asunto con arreglo al criterio raquítico de las conveniencias de partido.

Las elecciones de Juntas E. Administrativas están destinadas de todo carácter político; pero, aunque así no fuera, juntas empleadas al cruzamiento de ellas, otro criterio que la justicia al otra regla de conducta que los preceptos inflexibles de la ley.

Es en nombre de la ley y la justicia que hemos de emitir nuestra opinion desprecupada y franca, y que hemos de resolver los dos puntos distintos que envuelve la cuestion:—1.º Si es atendible y procedente y puede desvirtuar la legalidad de la eleccion, una protesta presentada directamente al Poder Ejecutivo, después de practicados los comicios;—2.º Si por el hecho de estar aprobada la eleccion y no haberse presentado protestas en el acto mismo del sufragio, puede hacer parte de la Junta un estranjero, contra el precepto terminante de la Constitucion.

Entretanto, he aquí la correspondencia á que nos referimos:

Sr. D. Pablo De-María.

Guadalupe, Mayo 3 de 1873.

Muy señor nuestro:

Mas de una vez hemos tenido ocasion de ver á la prensa de la Capital consignar y condenar las arbitrariedades y los abusos de que son víctimas los habitantes de campaña, ora en sus derechos políticos ora en sus derechos civiles.

Es una verdad innegable y conocida de todo el país que en ningun Departamento de la República se ha manosteado y conculcado tan groseramente todos los derechos del ciudadano como en este.

Apesar de ello no lo sido mas feliz en la defensa que de él la prensa ha hecho.

Aquí, como en público, la vida, la propiedad y todos todos, todos los derechos del ciudadano han sido hollados por los tropos mandatarios que se han sucedido desde la terminacion de la revuelta.

Excusamos decir, á Vd., que esta esclavitud en vez de obtener el castigo de los que debian aplicarlo, lo obtuvo el Gobierno mismo, ha encontrado justificacion y el estímulo consiguiente.

Y no queremos ya evocar un pasado en que D. Tomás Gomensoro, mas que consente, contribuía á que los ciudadanos que quisieran hacer uso de su der

Por tanto, y en la seguridad de que se pondrá de manifiesto por parte del Gobierno ante los Hs. Cortes, todos los antecedentes que en estimo en esta Secretaría y en la de la Gob. H. Cámara para el cumplimiento de los mandatos de la concesión anterior y ejecución de los planos de Sabero: suplicaría de la justicia.

A nuestra honorabilidad gélida y explícita me tengo por presentado como primero en tiempo, para que se sirva otorgarme la competencia referida, pues es de recibir justicia.

Justino Flórez.

OTROSÍ.

Comisión de Hacienda.

II. Cámara de Senadores.

La Comisión de Hacienda encargada de dictaminar en la petición de Don Justino Flórez, solicitando la concesión para el establecimiento de pontones en el Sabero de la República, en atención al haber adelantado lo que se le concedió hace tres días, cuanto Gaceta (Madrid) afirma informar inverso.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Monasterio, 5 de Mayo de 1873.

*Manuel A. Sala.—J. R. Gómez.*

(*Diario de Barcelona*)

## INTERIOR

### Junta de Crédito Público

Se previene al público que circulan últimas fichas de cinco pesos fuertes con la entidad que con Corporación con arreglo á la Ley 4 de Mayo 1870.

Se distingue por la clase del papel y por el color de las tintas, que es mucho más sencillo en la impresión propia y más clara en la etcétera.

La falsificación de estas documentos importaríaríos, pues la falsificación, tanto en la vista como en las manos y por lo dispuesto en los años, microscópico que requiere el valor del billete en la gente superior de la gente que no tiene el recurso al microscopio.

La firma E. Pérez, Sec., que se halla al pie tiene una rara de una de la firma, pero de los Sres. Ministros que tienen en la Secretaría, en la Junta de Crédito y Contralor en la Dirección de Sabadell.

Madrid, Mayo 7 de 1873.

Por autorización de la Junta de C. Público.

*E. Pérez*, Secretario.

m 6-6 p

## EXTERIOR

### El ejército federal norte-americano

Antes de la guerra civil la república de los Estados Unidos no había sacrificado la menor preocupación al ser guerrera militar, y hoy no mienta nunca de guerra. Su ejército era pequeño y apenas ocupaba en los días de los grandes costas. De sus condiciones de los Estados Unidos, y el conocimiento de los hombres, y hasta nos encontrar en los tiempos sólo, y hasta nos encontrar en la guerra del Sur, como el belicoso mexicano nacen, no pudo limar los hacen de la victoria de los Estados Unidos, ni procurarse los ánimos extranjeros que necesitaba.

Para continuar la guerra el presidente Lincoln tuvo que apelar á medidas extraordinarias. No bastando el alistamiento voluntario las exigencias de la campaña, el gobierno pidió con arreglo á la ley de tres Estados en contingentes de milicias por un tiempo determinado, y no bastando tampoco esta ley, en 1863 se dictó otra ley (enrolamiento), decretó la quinta en todos los Estados del Norte, con la excepción de los indios y de los que pudieran hacerlo.

Desde principios de 1861 el gobierno de la Unión fué llamando á los armas sucesivamente las fuerzas al pie de 75,000 en 1861, 42,000 en 1862, 300,000 en 1863, 84,000, 200,000 en 1864 y 300,000 en 1865 y diciembre, 50,000; en 1866, 50,000; en 1867, 200,000; en 1868, 200,000; en el curso del año 1862, 200,000; en 1863 y 64 hasta, 300,000; en 1865 y 66 hasta, 300,000; en 1867 y 68, 200,000 hombres. Hay que añadir á esta cifra los voluntarios alistados para tiempo menor de seis meses, con el cual se llegó á obtener la suma anual de 9,227,000 hombres, que se elevó en los años sucesivos hasta la mitad de la Unión para combatir el movimiento secesionista.

Hacia alguna otra nación en el mundo que pudiera emprender tales ó parecidas campañas con los mismos recursos propios para vencerlas, armarlas, equipar, mantenerlas y pagarlas? Los Estados Unidos, que no puede hacerlo más que con medios ajenos, siguiendo de vida propia y de vida ajena, y de vida ajena y de vida propia.

Apenas terminó la guerra civil el gobierno empezó á reducir paulatinamente el número de efectivos, y en 1866 ya no pasaban de 57,000 hombres, y en 1867 y 68 no pasaban de 50,000 hombres, y en 1869 y 70 no pasaban de 40,000 hombres, y en 1871 y 72 no pasaban de 30,000 hombres, y en 1873 y 74 no pasaban de 25,000 hombres.

Si el ejército permanente es un estorbo, en cambio un ejército numeroso compuesto de fuerzas que compone las milicias, y no puede mantenerse en la paz sin pasar por la guerra, el ciudadano vea milicias en el mundo donde está domiciliado desde la edad de diez y seis hasta los sesenta años.

En tiempo tranquilo, esas milicias dependen del gobierno de los Estados respectivos, pero en tiempo de guerra el presidente de los Estados Unidos puede disponer de ellas, como de suyas, por el servicio de la Confederación. Como los gobiernos de los estados tienen el derecho de nombrar los oficiales de las milicias, y los Estados de la Unión nunca se atrevieron á imponer á los Estados de la Unión nombrar los oficiales de las milicias, y los Estados de la Unión nombrar los oficiales de las milicias, y los Estados de la Unión nombrar los oficiales de las milicias, y

# DINERO

EN LA

**Protectora Oriental**

AGENCIA DE PRESTAMOS

122 B—25 MAYO—118 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejada en garantía de las cantidades que tomen todas clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

# LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

**SEGUROS MARITIMOS**

Y TERRESTRES

**Capital, 1.000.000.00**

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

*Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.*

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

*Directores*

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

*Gerente*

D. A. Ferreira. 4-perm

EL RESTAURADOR

# DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

**Botica de Cranwell.**
**Botica del Romano.**
**Droguería A. Demarchi hs. y Cª**

m31-perm

SOCIEDAD

DE

**Socorros á los pobres**

ESTABLECIDA EN EL AÑO 1863

*Presidente*

Su Ilma. el Obispo de Megara y Vicario Apostólico D. Jacinto Vera.

*Tesorero*

D. Juan Jackson.

*Secretario*

D. Hope Lafone.

*Vocales*

Presbítero D. Inocencio Yéregui.
" " Rafael Yéregui.
" " Martin Perez.
Señor D. José María Blanes.
" " José Lapeyrie.
" " Fermin Yeregui.
" " Joaquin Blanes.
" " José Sanchez.
" " Z. Fernandez.
" " Basilio Miserit.
" " Francisco Fatores.

MÉXICO

Dr. Don Antonio Serratosa, calle 25 de Mayo esquina de Solis, altos de la Botica de Rey.

OFICINA CENTRAL

Calle Buenos 159 en donde esta asociación ofrece sus servicios á todos los menesterosos y especialmente á los que fueren atacados de la epidemia reinante.

Los solicitantes pueden dirigirse á dicha oficina á cualquier hora del dia ó de la noche donde se anotará el nombre, calle y núm., del enfermo para ser atendido en el acto, tanto con asistencia médica, como con remedios ó otros auxilios que puedan necesitar, con arreglo á los estatutos de varios médicos y farmacéuticos que honradamente han ofrecido su cooperacion.

# AL PUBLICO

El *procurador* que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de colecturas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su protectorado; recibe órdenes en la calle Arapey, número 209.

*Manuel San Roman y Bial.*

f. 4-perm.

# COÑAC CELEBRE

DE

**JAMES HENNESSY Y C.**

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

**EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO**

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

**JORGE BROWNELL Y C.**

CALLE RINCON, 63

c.1.-perm

**EN ESTA IMPRENTA**

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
VOTASA.

# 4 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

# CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

**BERSON**

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

c.1.-perm.

# LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del mediodia de la Francia.

Ya dan en el escritorio de Dispaxro y Ca., calle del Rosario, núm. 43.

CE.-perm

LA

# VELOUTINE

DE

POLVO DE ARROZ

*Especial preparado con BENZOETO* por consiguiente es lecion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, revestida á la piel una hermosura y su aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:
V. Garaiscoechea, W. Cranwell.

# LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

**Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Rolssig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.**

a.3-2-p.

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de la 2.ª serie, que no han sido pagas en su tota idad, que debe entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convinieze.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.
m.30-6meses *El Secretario.*

BANCO

**Herrera, Eastman y Cª.**

ABONA

En cuenta corriente..... 7 p§

COBRA

En cuenta corriente..... 18 p§

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

e. 3-1año

**Juan Fco. Moratorio**

ESCRIBANO PÚBLICO

**Ha trasladado provisoriamente su escribania á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.**

29—SORIANO—29

a1-6mes

**Colchon elástico**

# BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

**7—Calle del Uruguay—7**

a.1.-perm

**Colecturia General**

AVISO

Montevideo, Abril 25 de 1873.

Se hace saber al Comercio, que las relaciones que acompañan los permisos de exportacion renovido de plaza, con las declaraciones detalladas del contenido de los bultos que presentan para embarcar, deben llevar por encabezamiento la palabra *Exportacion*, y el número del permiso y ser firmado con la misma firma que lleve el permiso.

Las relaciones que sean presentadas sin llenar este requisito no serán admitidas y no se permitirá el embarque de los bultos correspondientes hasta que aquellos sean presentados como se deja espresado.

a. 26-10p.

**ESENCIA ETEREA BALSAMICA**

Es el *tónico externo* por excelencia, así como la quinquina es el *tónico interno*. Hay saludable para todas las personas delicadas.

Es inicitosa esta esencia cura los *dolores nerálgicos y reumatismales*. Además es una agua de tocador higiénica y de actamadas perfumes.

Botica Leroy, 15, rue d'Antin, *Paris*
(Exijir la firma V. Leroy.)
Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y Cª

# FORTUNA

**POR 50 PESOS**

En el pueblo 25 de Agosto, en la esta del arroyo de Santa Lucía, á una de Juan Chico, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran tunnel de fierro y la gran estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que sera centro del comercio de toda clase de frutos del pais y que atraerá los dos ríos que van para la Florida y Durazno y para San José y Higueritas (Nueva Palmira), se venden solares de 15 metros de frente por 40 metros de fondo á 50 p s el solar, y á regir por mas tarde, para tratar, calle Colonia n.º 234, de 7 á 9 de la mañana, en la calle 18 de Julio, n.º 23, encuadra del sr. Gomez, media cuadra antes de llegar á la plaza de artigas.

m14-15p *Ramon Alvarez*

# AL PUEBLO

La Comision Filantrópica y de Beneficencia del Gr.·. Or.·. de Uruguay avisa al público que ha mudado el local de su oficina á la calle del Juncal n.º 63 altos, provisoriamente.

Está abierta la oficina con una comision permanente, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

La Comision ofrece sus servicios humanitarios á todos los enfermos pobres, que necesiten médicos y medecinas con la asistencia correspondiente.

Tambien ofrece desinfectantes á las personas pobres.

Al efecto los solicitantes se dirijirán á la oficina donde se anotará el nombre, calle y número del enfermo para ser atendidos en el acto.

La comision cuenta con el concurso de buenos médicos y farmacéuticos que atenderán á los enfermos con actividad

Este todo la Comision recomienda á las personas pobres que necesiten, se dirijan á ella en el primer momento de la enfermedad, como garantía de mejor éxito en la cura, asegurando al pueblo que no debe prestar fé á los que calumnian á los médicos, cuya asistencia es urgente si se quiere evitar los resultados fatales de la fiebre reinante.

La Comision Filantrópica está en permanente dia y noche, en su local, calle de Arapey, 224, en los altos.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

*La Comision.*

*Nota*—Todas las Sres. médicos y farmacéutos, á quienes la Comision no tuvo aun tiempo de ver, que deseen concurrir á ayudarnos en nuestros trabajos humanitarios, pueden apersonarse ó remitir por escrito su nombre y señas de su domicilio al local indicado.

Así mismo se suplica á las personas caritativas que deseen igualmente concurrir con su óbolo en alivio de la humanidad doliente, lo envien tambien al mismo local. zb.8-perm.

**SEVERIANO TORRES**

BALANCEADOR PÚBLICO

**Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153**

1329-perm

# MAQUINAS

**DE COSER**

DE LA LEALTAD FABRICA

# SINGER

**SE VENDEN**

25—CALLE COLON—25

f.8-perm

**LACUEVA Y COTARELO**

CORREDORES DE BOLSA

**COMISIONISTAS**

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m8-perm

**A los pasageros**

Desde el 1º del presente Abril queda establecida una diligencia entre Dolores y Soriano, en conexion con los vapores de la Compañía Salteña y Mensagerias fluviales. Esta diligencia saldrá de Dolores todos los Domingos y Martes á las 12 del dia y de Soriano todos los Lunes y Miércoles á las 5 de la mañana.

a9-1 mes

AVISO

# EXTRAORDINARIO

El que suscribe, agradecido á los Sres. favorecedores, que protegen el buen efecto de la exquisita bebida tónica *Extracto de Yerbas* y principalmente á los muchos que tan generosamente lo han demostrado con varias solicitudes, á fin que todo el público en general sea bien informado de las ventajosas que este famoso extracto contiene, se propone de repetir el aviso que sigue que es el siguiente:

EXTRACTO DE YERBAS

«El que suscribe, con el deseo de evitar muy sentir á los pacientes en sus dolencias, se propone eclosar la fabricacion del afamado «Extracto de Yerbas, bebida muy gustosa y acreditada en todas las «Naciones Europeas, y especialmente en Italia por ser tan saludable, y que sin embargo nadie hasta ahora piensa en fabricarla o «introducirla en estas República.

«A tal efecto se hizo traer de Europa una cantidad de yerbas «exquisitas en un alpaca Cornu, y con ese objeto con la bondad de «que se compone este carasticos tónico, se entrenda en dicha «compañía otros drogas o materias medicinales.

«Los enfermedades que cura y el modo de emplearlo, esta esparcido en el papel en que va envuelta cada botella, se encuentra «Cobos los cafes, cafiterias y almacenes.

*José De Etcharchú.*

N. B.—Unico depósito en la Licorería calle Piedras 316 y 318, entre Maldonado y Canaleta. ab 17-1mes.

**Banco Comercial**

Se invita á los Sres. Accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 2º semestre.

a16-15p Montevideo, 15 de Abril de 1873.

**Comision de Salubridad**

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20ʃ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 ʃ.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

*Alfredo L'Eigerd*, director.
m30-30p *Luis Pezzo*, secretario.

**Dr. Jaime Costa y Blé**

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

| Solís, 62 | Cerrito, 22 |
|---|---|
| CONSULTAS DE 12 A 2 | CONSULTAS DE 3 A 5 |

*GRATIS A LOS POBRES*

a2-perm

**Eridolin Quincke**

AGRIMENSOR DE NÚMERO

**ha vuelto á fijar su residencia en la capital, teniendo su domicilio en la calle de San José, núm. 13.**

a27-1mes

ESTADO

DE LA

**Administracion del Teatro Solis**

EN EL MES DE ABRIL DE 1873.

ENTRADA

| | |
|---|---|
| Existencia en 31 de Marzo. | $ 9,457 12 |
| Alquileres de accesorios en 12 | |
| Ad. Lenz. | $ 22.00 |
| Fco. Borrel | 21.00 |
| P. Vila | 30.00 |
| C. Gaetano | 30.00 |
| Matias | 30.00 |
| P. Lapiole | 25.00 |
| P. Bourdille | 16.00 |
| Cavalleris | 20.00 |
| J. Tapia | 42.00 |
| J. Costa | 30.00 |
| Terroy | 30.00 |
| Durvas | 45.00 |
| Tapia y Pomal | 45.00 |
| S. Michel | 12.00 |
| G. Saco Lob | 22.00 |
| J. Eslava | 32.00 |
| Maignan é Pinon | 60.00 |
| Fco. Gargasion dimes de Abril | 20.00 $ 535 80 |
| | $ 10,010 92 |
| E. Zeanny á descualidades en contrato. | 1,310 00 |
| Alquileres de quinteras en las noches del 4, 5, 8, 9, 15, 16, 18, 22 y 23 Marzo. | 64 00 $ 11526 22 |

SALIDA

| | |
|---|---|
| A Maignan, Pinon compositores de cielo raso | $ 6 00 |
| Un libro en blanco para actas | 1 25 |
| A Pereira su sueldo de Marzo que estaba enfermo | 25 00 |
| 1 ½ arroba aceite de quinar | 3 00 |
| 1 pomero | 2 00 |
| Composiciones grande para la puerta principal | 6 00 |
| 1 cepillo | 80 |
| A Juan Doberty á cuenta de compositores de Abonados | 150 00 |
| Alambres y cerrojos | 3 25 |
| A L. Gravier por trabajos de pintura | 35 00 |
| Un tintero de porcelana en el mes | 1 20 |
| A Balcon en abonado | 65 00 |
| Sueldos de empleados | 910 00 |
| | $ 11,007 22 |
| En el Banco Comercial cuenta corriente. | $ 10,990 10 |
| En caja | 17 12 |
| | $ 11,007 22 |

Montevideo, Marzo 8 de 1873.
Por ausencia del Contador, *Pedro Aldrey.*
*J. M. Castellanos*, Presidente.
*Agustin Hoffmann*, Tesorero.

**Banco Navia y Cª**

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1873

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | $ 779,705.16 |
| Deudores por cuenta corriente | 2,503,274.15 |
| Obligaciones á cobrar | 54,097.36 |
| | $ 3,337,371.01 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | $ 600,000.00 |
| Acreedores por cuenta corriente | 4,967,371.01 |
| Emision | 770,000.00 |
| | $ 3,337,371.01 |

Montevideo, Abril 30 de 1873.

F. p. de Navia y Cª—*L. A. Ribeiro.*

Conforme con el artículo 29 de la Ley de 4 de Mayo de 1869 y el de su Decreto Reglamentario—Por autorizacion de la Junta de Publicos—Vista—*Salaverri.* m26-6p

GRAN BARATILLO

**De ropa hecha y por hacer.**

En las dos sastrerias Convencion 133, y los Andes 149, titulada la primera sastreria Ligura, la segunda Saverio, esta una sin competencia, para el precio mas módico y la hechura linda de obligar siempre mas la concurrencia de los interjetos entre clientes de la ciudad y estranjeros que quieran ser servidos con gusto y elegancia. Tambien de ricos telas centenares se podrá garantir la medida, y tambien la hechura, habiendo cortado en Paris, en Madrid y en otros principales ciudades de Europa. Siguiendo siempre con el gusto de vender la verdadera habilidad de esta, tengo la bondad volver asi que estatan muy satisfechas como muchas otras que ya vinieron.—*Nicolás Pisarello.*... m.7-1mes.

OFICINA

DE CONTRASTE PÚBLICO

Por orden superior se provoca el plazo para el contraste de pesas, medidas é instrumentos de pesar, hasta el 31 de Mayo.

Montevideo, Abril 24 de 1873.
a27-15p Los contratistas, *Aug. Las Casas y Cª.*

COMISION

DE

**OBRAS PÚBLICAS**

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los terrenos situados, el primero formando la esquina N. E. de las calles Paysandú y Vazquez, y el segundo la esquina N. E. de las calles Paysandú y Vazquez y el segundo la esquina N. E. de las calles Tacuarembó y Paysandú, los cuales han sido cercados últimamente por el contratista D. Francisco Martinez que gestiona su pago ante el Juzgado Ordinario; que por disposicion de la Junta E. Administrativa deben presentarse á esta Comision en el término de treinta dias contados desde esta fecha, á justificar su propiedad sobre dichos terrenos.

Montevideo, Abril 29 de 1873.
Por orden del Sr. Director,
*A. De-Maria*, secretario.

**Ferro-carril Central**

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir con las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

**Banco Navia y Cª**

Se ha trasladado provisoriamente á la calle de la Colonia n.º 126. ab12-15 p

**CONSTRUCCION**

**de un muralla para el depósito nuevo de la Aduana de Montevideo**

AVISO Á LOS SEÑORES CONTRATISTAS

La Comedia Montevideo Harbour Improvements Company Limited, se ha dignado á recibir propuestas para la construccion de un muralla en concreto y albañileria en frente al nuevo depósito que se va á construir; el depósito hará de tierra y la Aduana—los pretendientes pueden hacer presentar su propuesta de la otra todos los dias en esta oficina, entre las 12 y las 2 de la tarde.—Las propuestas serán recibidas hasta el lunes 5 del mes de Mayo.—La compañia se reserva el derecho de aceptar ó no aceptar la mas baja ó alguna de las propuestas.—Calle Cabildo 184.—Montevideo, 10 de Abril de 1873.

a. 26-7p *El gerente de la Compañía, F. Billet.*

**Judicial** Juzgado Ordinario de Pando—Debiéndose vender en almoneda una finca de habitacion de propiedad á la sucesion de D. Francisco M. Abaso, compuesta de tres habitaciones de adobe, tres dichas de tela, cocina, agua y demás dependencias, con sus corrales correspondientes de material, construida sobre un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lo que se vende por mandato judicial para pagar á los constructores de la misma, lo que ha sido tasado en todos esos valores en la cantidad de cuatro mil novecientos seis pesos oro sellado y cuatro centésimos mas, cuya tasacion obra en los autos de la referencia y que se verificará el dia de hoy en el Juzgado de paz á la mejor postura que se admitirá hasta quedar de pie, á la puerta de este Juzgado—Pando, Abril 22 de 1873.—*Domingo Lafalla.* m.6-2p.

**Judicial** Don Ramon Lopez, piloto los respectivos leyes, ha sido autorizado para ejercer el oficio de gestionador y Rematador público en todo el territorio del Estado, lo que se hace saber al público en el mandato del señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m3-6p.

**Judicial** Por disposicion de D. Andres Pelle Juez Civil tercero del concurso formado á los Sres. Ferreira y Ivas, altos, Mesa y empleados por segunda vez á fin de á acreedores del referido concurso para que comparezcan en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zabala núm. 148 el dia 30 del corriente á las 12, á fin de continuar la subasta hecha por el abogado D. Victorino A. Ferreira, y acordar, con una nueva subasta, el valor de los bienes del mismo, y resolver lo que se renovará con los que concurran.—Montevideo, Mayo 5 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m. 7-4 p.

**Judicial** Por disposicion del Señor Letrado de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco estimo y empleo á los herederos de la finada madama Camard para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezcan en este juzgado á estar á derecho en la autos que por cobro de pesos seguen Victor Angelo bajo apercibimiento.—Montevideo Abril 21 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. a23-15p

**Edicto judicial** Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Joaquin Arguinzona, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos todos los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Abril 20 de 1873.—*Benito Montalvo*, escribano público. a23-15p

**Edicto judicial** Juzgado ordinario de la Capital—Por el presente, y de mandado del señor Alcalde Ordinario de la Capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Margarita Gonzalez de Cardoso, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, los que se consideren acreedores á ella.—*Benito Montalvo*, escribano público. a2.25-15p.

**Edicto judicial** Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Manuel Joaquin Ferreira Neto ó sus herederos para que dentro de termino de 60 dias comparezca por sí ó por apoderado instituido y representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue D. Francisco Martinez sobre cobro de pesos por construccion de un cerco, en un terreno situado en el Cordon esquina Nord-Este á los calles Herrera y Javo, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Benito Montalvo*, Escribano Público. a26-1 mes.

**Edicto** Juzgado de Paz de San Juan Bautista, Abril 24 de 1873.—Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. D. Ildefonso de Leon para que en el término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á contestar la demanda que por cobro de pesos promueve de entre ellos D. Victor Pomar bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—*Andrés Ferreira*, Juez de Paz. a13-15p

**Edicto** Por el presente se cita y emplaza al que se tenedor del testamento de una hija, otra que grave la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 234 y que fuera la fecha dia y muerte de Julio de 1870, para que dentro esta nueva ciudadia desde esta publicacion tenga á ser los dere... de que se cita asistido en virtud del referido documento bajo el... el apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declara... nulo y de ningun efecto todo el referido testamento tenedoreste por detentador del mismo sino lo deslinare á este Juzgado y sin perjuicio de los demas derechos á que se hará acreedor, reservando indefinidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trabajos consiguientes al testimo Sr.—Montevideo, Diciembre 24 de 1872.—*Martin Alvarez.* c. 27-6 meses.

**Emplazamiento** Juzgado de 1ª Civil 4ª seccion—Por disposicion del señor Juez L. de la Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Eladio Fontes se cita, llama y emplaza á D. Luis Arenal y á D. Pablo Pastoral para que en el término de noventa dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Iberaire contra D. Miguel Largarto por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo Abril 4 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a. 15-60 p.

**En Colon** Se vende una cuadra cuadrada de terreno á menos 10,000 varas con frente al camino real de las Piedras, formando esquina á otro transversal, es en la mejor posicion de Colon por ser en la mayor altura y por consiguiente mas saludable y en particular en frente de la farmacia quinta del Sr. D. Francisco A. Rivera. Para tratar calle de Ituzaingó núm. 20 Montevideo. m.4-15p.

**El que se considere** Dueño de unas piedras contruidas de barro que hace mas de un año que estan depositadas en el terreno que tiene ajustado D. Salvador Rilos en la calle Agraciada, puede pasar á tratarlas en el término de tres dias, pasado dicho término, se hará de ellas lo que se crea conveniente, sin ocurrir reclamacion de ninguna especie. m.6-3 p

**En la calle** DE JULIO núm. 382 se vende una barbería para tratar, ocurrir á cualquiera hora del dia en la misma casa darán razon. m.6-3p.

**Al público** La que suscribe hace saber al público que desde el Jueves 8 del corriente en adelante operará abierta nuevamente la cajonería fúnebre, sita en la calle del Cerrito núm. 207, donde se reciben los pedidos que serán hechos con puntualidad y esmero—*La viuda de Salvador Solari.* m 6-15p.

**Al público** Desde hoy en adelante queda abierto como antes el Almacen de T. Martinez, calle del Cerrito núm. 211, frente á la Joyería E. Adolphstreet se lo que participa á sus numerosos parroquianos y al público en general que tiene vinos bebidas y cervezas negra en medias botellas marca Gulpen y Chancho.—Montevideo, Mayo 6 de 1873. m7-3p.

**Al comercio** Habiendose disuelto la sociedad que existia en esta plaza calle del 18 de Julio n.º 209 con el ramo de zapatería bajo la razon de Jaime Faig y Cª giran en adelante bajo la firma de P. Alberdi y Cª. á cuyo cargo queda el activo de la anterior sociedad.—Montevideo, Mayo 6 de 1873.—*Jaime Faig y Cª.—P. Alberdi y Cª.*

**Al público** Como encargado por la dueña heredera de Félix Cambón y Cª y el que suscribe hace presente al público y al comercio que todos los que consideren con derecho á los bienes que tenian, para que todo consiste en una heredera calle del Cerrito esquina Ituzaingó, se presenten con sus justificativos, al encargado de la herencia, calle Soriano núm. 160 altos, en el término de cinco dias, desde las siete de la mañana hasta las diez del dia, pasado dicho término no se oirá ninguna reclamacion.—*Francisco Cier.* m. 6-3p.

**Ama de leche** Se ofrece una italiana para criar en casa, y en la casa de los interesados m 6-3 p

**Ama de leche** Se ofrecen una jóven, para criar en casa de los interesados ocurrir calle del Quegrasa 213. m.6-3 p

**Al comercio** La sociedad titulada Santos Cortady y Sanlizo, participa á sus clientes que esta establecida en la calle 8 de Octubre en el distrito de la Union ha sido disuelta de common acuerdo entre los socios quedando con el activo y pasivo del almacen de sucesores D. Santos Cortady y libre de toda responsabilidad el Señor D. Santiago Sanlizo.—Lo que se hace saber al Publico y al Comercio se hace saber al Publico en Montevideo á 2 de Mayo de 1873.—*Santos Cortady—Santiago Sanlizo.* m6 3p.

**Agencia** DE CONCHAVOS.—En esta hay dependientes, tenedores de libros, gente para el servicio domestico, porteros, matrimonios y criaturas que desean ocupirse, dando para el efecto las recomendaciones que el caso lo requiera. Se practican diligencias para dar ocupacion á todo el que se pueda. Andes núm. 21. m.6-3p.

**Al Comercio** El abajo firmado avisa que vendio su ramo de licores, etc., de la Sierra esquina Maldonado. Los que se consideren con algunas cuentas contra dicha casa podrán presentarse en el término de cinco dias desde la fecha, pasado dicho término el comprador no será reclamaciones alguna bajo ningun pretesto.—Montevideo, 3 de Mayo de 1873.—*Francisco Rodriguez.—Domingo Mano.* m.1-3 p.

**Al comercio** El abajo firmado participa al comercio que desde el 15 de Febrero pasado, cuido para el ramo de licores, etc., de Jaquin Sala despues que vendio en el ramo de licores, etc., de Jaquin Sala despues que vendio en el ramo de licores, etc., de Jaquin Sala despues de cuya fecha gira la casa bajo la razon social de Gabriel Rodriguez y Cª, segun constatan estipulado ante el escribano D. Isidoro J. Vidal en esta fecha—Montevideo, Abril 22 de 1873.—*Gabriel Rodriguez.* a 22-15 p.

**Al comercio** la casa de corredores en general que funciona en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lacuara y Cstarcelo por haberse sido convenido ambos—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lacuara y Cstarcelo.* m. 1-24 mes.

**Curso Especial** DEL FRANCES Matemáticas, Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bonaparte. Lecciones de dia en su casa y en casa de sus clientes; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Dayman, 31-33. m22-3m.

**Niño perdido** En el Paso del Molino se perdió uno de 3 dias de nacido; se le multa á la persona que lo haya encontrado tenga á bien entregarle en la Pescadería del Paso del Molino. m8-3p.

**No mas temores** DE VIENTRE ABULLA.—En la plaza de Cagancha, esquina á la calle del 18 de Julio y Convencion, se venden unas hermosas casas de alta comodas y higienicamente construidas; tienen 8 piezas y un elegante salon, zaguan, agua corriente y demas comodidades necesarias.—SE ALQUILAN tambien los lujosos de la misma con una frente á la calle del Cuarteto y otra á la del 18 de Julio, tienen seis piezas, gas, agua corriente y demas comodidades.—PARA NEGOCIO—Se alquila un vistoso almacen en los bajos de la misma casa, y acompañado revistas cuyas calles de 18 de Julio y Cuarteto, tiene dicho almacen 4 dichas calles, adelante, Agua Corriente, gas y todas las comodidades para el negocio—para tratar calle de San José 83. a. 23-15p.

**Ojo** CONTRA LA FIEBRE AMARILLA—Se vende el alcanfor—De Colonia esquina Reloj núm. 234. El que se interesa puede tratar en la misma. El doctor le vende por lucir otras ocupaciones fuera de la capital. m 6-3p.

**Prevencion** La sucesion del finado D. Manuel Diaz ha puesto gravar al ganado vacuno en el Cuarto Cuadrado los intereses atrasados y no satisfechos, y de entre menor cantidad tuvo de tres mil pesos que adeuda á la testamentaria de D. Manuel Diaz y Cª Olivera y por otra suma pende en autos entre el Sr. Juez L. de la Civil de la 1ª seccion en que estan para sentencia. Hagamos esta prevencion para evitar pleitos ó mas pleitos de los que tienen que pertenecer á la sucesion Diaz.—Montevideo, Mayo 5 de 1873. El albacea de la testamentaria *Tadeo Silva.* m 6-3p.

**Sirvienta** Se precisa una en la calle del Sarandí núm. 67 en los bajos si no tiene buenas recomendaciones, ninguna presente. m6-3p.

**Salvador Cazeaux** Boticario de número Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay número 4 y Uz, almacen del Cerro, esquina Convencion. m 6-15 perm.

**Se alquila** Un molino á viento en el pueblo de los Pedros con sus respectivas en buen estado. El interesado entenderse con los dueños Manuel Meyrelles y Cª en las Piedras. m.7-3p.

**Se vende** Una casa formando esquina en $ 5,600 con almacen y todas las demas comodidades, vista en la misma casa, calle Yaguaron núm. 315 y 317. m.7-6p.

**Se vende** Una casa en el ramo del licores frente á la plaza de San Martin, para tratar en la calle del 18 de Julio núm. 189 y 191 m.6-3p.

**A los carreros** Se les avisa, que en el corralon de la obra de la Calle Convencion al Sur sobre el mar, se les permite tirar tierras y escombros, gratificándose al carrero que traiga mas por semana, y haciendo trabajar al que lo viere á Humanidad.—Montevideo, Mayo 2 de 1873.—*A. Castro.* m7 8p

# COMPAÑIA NACIONAL

DE

**LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR**

*Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.*

**SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO**

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpiezas, situado en la calle del Buen número 341, la cual será servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Triasnon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpinteria.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 891, barraca de Poete.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Aguada núm. 230, Bottes.

Paso del Molino, Sr. Maia.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias, las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

**PRECIOS MODICOS** 47-perm.

# COÑAC

# J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de su facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

**MOORE Y TUDOR**

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y Cª
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

# GOTA Y REUMATISMOS

OLDORIO DE LARTIGUE, reconocidas como especificas contra estas dos enfermedades;—recetado desde hace mas de 20 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento en 24 á 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desaloj.aminos.

Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

*Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª; — W. CRANWELL y Cª

# LA FOTOGRAFIA BATE Y C.

NO está ni NO estará

ni CERRADA ni PROVISORIAMENTE

ni TRASLADADA ni PERMANENTE

pues quedará

**SIEMPRE ABIERTA**

a13-8p-3p.perm

# AL CORSÉ ORIENTAL

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES, N.º 138, 142

Estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Recibimos gran cantidad de artículos, propios para la época que infelizmente nos aflije; precios de estiempo; equitativos.

Recibimos tambien las célebres máquinas «Etna», así como las Imperiales de «Singer» de 24 pulgadas de brazo, propias para talabarteros y zapateros.

**Asilo para Huérfanos**

DE LA EPIDEMIA REINANTE

**Sociedad de Beneficencia Pública**

DE SEÑORAS

Compitiendo esta corporacion con los piadosos deberes que incumbe á un leable mision de protejer, amparar y educar al huérfano desvalido en todas las circunstancias; ha fundado un hospicio donde recibe con su maternal solicitud á todos esos tiernos seres, que víctimas de la calamidad presente: hayan tenido la desgracia de perder á sus queridos padres.

Este nuevo establecimiento de caridad pública á su cargo, y asistido por las venerables hijas de Maria Hermanas de Caridad, es hallá convenientemente situado en la Novisima Ciudad ultimo edificio nuevo al fin de la calle de Rivera